

Respuesta a la solicitud de información con número de referencia ISDEMU-2024-0043 sobre:

1. Como parte de las metas del PNI se buscaba crear un documento de estrategia para contribuir a eliminar las barreras de acceso de las mujeres a servicios financieros, existe algún documento para dicho fin.

En el área de Autonomía Económica durante el periodo de vigencia del PNI 2016-2020, se priorizó aumentar el acceso y control de las mujeres a activos intangibles que permitieran crear condiciones sostenibles para la generación de ingresos; garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad y no discriminación, así como el cumplimiento de sus derechos laborales e incorporar dentro de las esferas económica, política, social y jurídica el reconocimiento del trabajo no remunerado.

Se contó con el diseño de una estrategia para contribuir a eliminar las barreras de acceso de las mujeres a servicios financieros. No obstante, el documento no fue de carácter público.

2. Como institución, ¿cuáles son las acciones o programas que han desarrollado en pro de la autonomía económica de las mujeres? Liste el número, nombre de los programas o acciones desarrollados por año, cantidad de mujeres beneficiadas (por programa y año) y el monto ejecutado en cada uno de los programas (2016-2020).

En el periodo, se coordinó interinstitucionalmente acciones orientadas a incrementar la participación de las mujeres como usuarias de crédito como el Programa de Grupos de ahorro comunitario y empoderamiento económico de las Mujeres rurales de El Salvador; Línea de Crédito para financiar a mujeres microempresarias y emprendedoras de Ciudad Mujer y el Programa Mujer y Eficiencia Energética del BFA. En esta misma línea en 2018, ISDEMU en coordinación con el BCR elaboró el Diagnóstico "Las barreras invisibles en el acceso de las mujeres a los servicios financieros" con el objetivo de diseñar lineamientos dirigidas a la inclusión financiera con enfoque de género.

3. Aplicación de la Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, año 2016 al 2020, estadísticas de aplicación y planes implementados.

Plan Nacional de Igualdad



El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, como organismo rector y en cumplimiento del mandato que estipula el artículo 11 de Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la desigualdad contra las Mujeres (LIE), vela por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad de los Principios de rectores de la LIE; de la coordinación entre las instituciones y de la formulación y evaluación de planes de Igualdad.

Para el cumplimiento de la LIE da la facultad al ISDEMU, entre otras, de promover y apoyar la creación de mecanismos de coordinación institucionales. En ese sentido, para la implementación, seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020, se instaló el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS) en 2013. El SNIS se define como un instrumento de coordinación institucional para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva de las mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación y como entidad responsable de velar por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad y de sus principios rectores en la formulación y ejecución de las políticas y planes nacionales, sectoriales, departamentales y municipales.

4. ¿Cuál fue la forma en que se implementó la estrategia del eje de autonomía económica para incorporar el reconocimiento del trabajo reproductivo (económica, política, social y jurídica)?

Como parte de los avances por la incorporar dentro de las esferas económica, política, social y jurídica el reconocimiento del trabajo no remunerado, en 2018 DIGESTYC a través de la Gerencia de Estadísticas de Género se realizó de forma conjunta, publicación del Informe de Resultado de Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, El Salvador 2017<sup>1</sup>

5. ¿Cuáles han sido los principales avances en materia de reconocimiento del trabajo reproductivo en el periodo 2016-2020?

Reconocimiento del trabajo reproductivo: para el año 2016, en el marco de Convenio celebrado entre la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), BCR, DIGESTYC e ISDEMU realizaron el *Primer ejercicio de* 

https://onec.bcr.gob.sv/observatorio.genero/uso\_tiempo/Informe%20Principales%20Resultados%20Encuesta%20de%20Uso%20del%20Tiempo%202017.pdf



Valorización del Trabajo no Remunerado con datos de la Encuesta de Uso de Tiempo del 2010. En 2017, DIGESTYC realizó el levantamiento de la Encuesta de Uso de Tiempo.

6. ¿Cuántas reuniones y cuántas comisiones se hicieron para el desarrollo del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020? ¿Además, describir si se tuvieron reuniones posteriores o la forma de evaluar el avance en el eje de autonomía económica de las mujeres?

El ISDEMU en cumplimiento del mandato que le establece la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE), a través del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), es responsable de su formulación y coordinación técnica, que incluye el monitoreo y seguimiento de los avances a través del Sistema de Estadísticas e Indicadores para la Igualdad (SEMI). Por su parte, las instituciones del Estado son responsables de garantizar su ejecución mediante la asignación de los recursos técnicos, financieros y administrativos necesarios.

De acuerdo a su reglamento de funcionamiento, el SNIS, tenía la siguiente estructura organizativa principal:

- Asamblea General. Integrada por las y los titulares o personas delegadas que se nombraran las instituciones del SNIS y era coordinada por una representante de ISDEMU.
- Comité Ejecutivo. Conformado por una persona representante del ISDEMU, siete representantes de instituciones delegadas o delegados de la Asamblea General y dos representantes de las organizaciones de mujeres, electas por medio de convocatorias públicas.
- Comisiones de Trabajo: 1) autonomía económica; 2) cuidado y protección social; 3) transversalidad del principio de igualdad y no discriminación, 4) educación y cultura para la igualdad; 5) salud sexual y reproductiva; 6) Comisión Técnica Especializada (CTE-VLV); 7) Participación política y ciudadana; 8) Medio ambiente y gestión integral de riesgos y 9) Sistema de Estadística y Monitoreo para la Igualdad (SEMI).

Las comisiones de trabajo celebraban reuniones de seguimiento cada dos meses. En ese sentido a continuación se presentan el número de reuniones que se celebraron de 2018 a 2020, como parte del seguimiento del Plan Nacional de igualdad 2016-2020.

Tabla 1. Número de reuniones de comisiones y asambleas generales del SNIS, periodo 2018-2020

Años
------



Número de	2018	2019	2020
reuniones por año	39	23	10
Número de			
Asambleas	1	2	0
General SNIS			

Fuente: Informes sustantivos 2018, 2019 e informes trimestrales 2020.